

BUENOS AIRES, 19 DE MAYO DE 2023

SEÑOR(ES) DERISO FABIAN
 MARISCAL SUCRE N° 4470
 C.P.: 1430 - C.A.B.A.

CELU: 1551754123

T.E.: 47573125

ORDEN DE COMPRA N° 176/2023
 EXPEDIENTE N° 1.310.079/2022
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 132/2022
 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.657/2023
 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1 A	1	Contratar la provisión y colocación de los equipos de iluminación de emergencia para el edificio sito en Av. R. S. Peña N°1211, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2023-o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior, y por un período de cinco (5) días hábiles. 9 (nueve) artefactos 30 Led = \$ 4.550,50 8 (ocho) carteles Salida = \$ 6.450,50	92.558,50	92.558,50
B	1	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. R. S. Peña N° 1211, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2023-o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses-en simultáneo- con la prestación del ítem a).	1.596.000,00	1.596.000,00
2 A	1	IMPORTE MENSUAL: 133.000,00 Contratar la provisión y colocación de los equipos de iluminación de emergencia para el edificio sito en Av. Callao N° 635, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por un período de cinco (5) días hábiles. 11 (once) artefactos 60 Led : \$ 6.545,50	72.000,50	72.000,50
B	1	Contratar el servicio de mantenimiento, integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en Av. Callao N° 635, C.A.B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de doce(12) meses - en simultáneo- con la prestación del ítem a).	1.254.000,00	1.254.000,00
3 B	1	IMPORTE MENSUAL: 104.500,00 Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo	842.460,00	842.460,00
		TRANSPORTE A FS 2		3.857.019,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		3.857.019,00
3		<p>y correctivo del sistema de iluminación de emergencia, con destino al edificio sito en la calle Montevideo N° 546, C.A. B.A., perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Junio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses.</p> <p>IMPORTE MENSUAL: 70.205,00</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: 3.857.019,00</p> <p>SON: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL EN LO COMERCIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, 9° PISO, OF 911, C.A.B.A., TEL: 4379-2022</p> <p>E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO, COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.</p> <p>TEL. 4379-2002</p> <p>E- MAIL: comercial.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OPREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>RECEPCION: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES, RESPECTO A LOS REGLONES 1A) Y 2A): UNA VEZ EFECTUADOS LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SE PROCEDERA A OTORGAR LA RECEPCION, LA QUE TENDRA CARACTER PROVISIONAL QUEDANDO SUJETA A LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>A LOS EFECTOS DE OTORGAR LA RECEPCION DEFINITIVA DE ESTOS TRABAJOS SE PROCEDERA A VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONTRATACION. PARA ELLO, LA SUPERVISION SE RESERVA UN PLAZO DE HASTA DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION PROVISORIA.</p> <p>EN CUANTO A LOS REGLONES 1B, 2B Y 3B: SE OTORGARA LA "RECEPCION DEFINITIVA", EN FORMA "MENSUAL", LA CUAL TENDRA CARACTER</p>		
				NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE "PARCIAL" HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO, OPORTUNIDAD EN QUE OPERARA EL OTORGAMIENTO DE LA "RECEPCION TOTAL DEFINITIVA" -QUE COINCIDIRA CON EL ULTIMO MES DE PRESTACION DEL SERVICIO-, SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIEN OBSERVACIONES AL SERVICIO PRESTADO.</p> <p>EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE FORMALIZARA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UN ACTA, CON EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONTRATISTA Y DE LA PERSONA DE LA INTENDENCIA QUE TIENE A SU CARGO LA SUPERVISION DE LAS TAREAS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LE ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 300000 11.3 164</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO
 CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2023.	2.153.935,00	
		05010000 010002 3 3 300000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.	1.538.525,00	

MS




 María Soledad Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

...D DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

...JO DE LA REPARTICION